

78

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA
GASTOS MENORES DE LAS UNIDADES
SALUD MUNICIPAL

INDEPENDENCIA, 11 ENE 2019

Decreto Alcaldicio Exento 117

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 6535 de fecha 13 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto de Salud año 2019, documento que no se adjunta por ser de público conocimiento; la necesidad de contar con un fondo a rendir para solventar gastos menores que se generan en las unidades de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

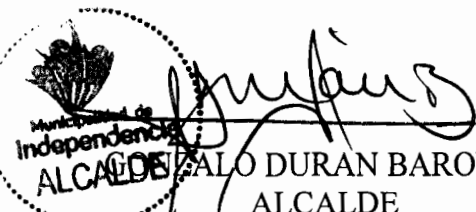
AUTORIZÁSE a don Luis Paredes Lorca, un fondo a rendir por la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), renovables y reembolsables con el objeto de dar continuidad al servicio, con tope máximo de lo asignado en el presupuesto de Salud de cada año, para los gastos menores que se originen en la administración de las Unidades de Salud Municipal.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud y una vez aprobada esta rendición, podrá girar el siguiente fondo para posterior visación de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.22.12.002.002.002 "Gastos Menores Cruz Melo", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA INÉS SEPÚLVEDA
SECRETARÍA CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE ALDO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AMM/M.A.V.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes